



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 109-2025-A/MPR

Rioja, 29 de abril del 2025.

VISTO:

Informe N° 180-2025-SGPT-GDEL/MPR de fecha 23.04.2025; Informe N° 055-2025-GDEL/MPR recibido con fecha 24.04.2025; Informe Legal N° 164-2025-OAJ/MPR de fecha 28.04.2025, y la Disposición del Titular de la Entidad con Memorando N° 179-2025-A/MPR recibido con fecha 29.04.2025, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, indica que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el Aniversario de la ciudad de Rioja, es una celebración muy importante para la comunidad local, ya que representa el reconocimiento oficial de la importancia e historia de la ciudad, en la que se lleva a cabo diversas actividades culturales y cívicas en honor a la ciudad y su gente, permite a su vez organizar actividades encaminadas a fortalecer la pertenencia y la identidad de la sociedad que es participe en esta celebración. Además de que la festividad reúne a la comunidad local y visitantes de otros lugares en un ambiente festivo, alegre y de celebración;



Que, mediante Informe N° 055-2025-GDEL/MPR recibido con fecha 24.04.2025, la Gerencia de Desarrollo Económico Local solicita el reconocimiento del Comité Central y Comisiones de Aniversario de la Ciudad de Rioja 2025, en ese sentido hace llegar el Acta denominada: "Acta de Reunión con representantes de instituciones Públicas y Privadas y Sociedad Civil en el Marco de la Celebración del Aniversario de Fundación Española de la ciudad de Rioja, 253°" de fecha 10 de abril del 2025, mediante la cual se aprobó la conformación del Comité Central y Comisiones para Aniversario de la ciudad de Rioja – 2025, conformado por las siguientes personas:



✓	Presidente	:	JUBINAL NICODEMOS FLORES.
✓	Vicepresidente	:	BERLIN MERA TANTALEAN.
✓	Coordinador General	:	ENGELL B. REATEGUI PEREYRA.
✓	Tesorero	:	RICHARD MESTANZA CHUQUICAJAS.
✓	Secretaria	:	JULIET DIANITA PEREZ CORRALES.
✓	Fiscal 1	:	RICHARD DAVID NUÑEZ ACOSTA.
✓	Fiscal 2	:	CARMELA DE JESUS SABOYA AGUILAR.
✓	Fiscal 3	:	JAIRO MALCA DIAZ.

COMISIONES DE TRABAJO

- ❖ **COMISIÓN DE CULTURA, CULTURA Y DEPORTE** :
 - Presidente : Gerencia de Desarrollo Social.
 - Miembros :
 - Universidad Nacional de San Martín – Facultad de Educación y Humanidades.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

- Asociación Ambientalista para el Desarrollo Sostenible de Rioja.
- UGEL Rioja.
- I.E. Abilia Ocampo.
- I.E. Santo Toribio.
- I.E. Manuel Segundo del Águila Velásquez.
- Oficina de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Juventudes.
- I.E.P. Alto Mayo.
- Oficina de Contabilidad.
- Ciclismo Rioja.

❖ COMISIÓN DE FERIA :

- Presidente : Gerencia de Desarrollo Económico Local.
- Miembros :

- Instituto Superior Tecnológico Público Rioja.
- Gerencia de Desarrollo Ambiental.
- Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.
- Frente de Defensa de Rioja.
- Colectivo Rioja.
- Asociación de empresarios Turísticos de Rioja.
- Sub Gerencia de Promoción Turística.
- Gerencia de Inversiones.

❖ COMISIÓN DE FIESTA Y REINADO:

- Presidente : Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional.
- Miembros :

- Universidad Nacional de San Martín – Facultad de Educación y Humanidades.
- Oficina de Comercialización y Formalización.
- Sub Gerencia de Promoción Turística.
- Oficina de Catastro y Titulación.
- I.E. Abilia Ocampo.
- I.E. Santo Toribio.
- I.E. Manuel Segundo del Águila Velásquez.
- Gerencia de Desarrollo Económico Local.

❖ COMISIÓN DE PROTOCOLO Y DIFUSIÓN:

- Presidente : Secretaría General – MPR.
- Miembros :

- Subprefectura Rioja.
- Sub Gerencia de Promoción Turística.
- Unidad de Imagen Institucional.
- ANP – Asociación Nacional de Periodistas - Rioja

❖ COMISIÓN DE SEGURIDAD:

- Presidente : Gerencia de Fiscalización y Seguridad Ciudadana.
- Miembros :

- Rondas Campesinas Rioja.
- Subprefectura Rioja.
- Policía Nacional del Perú.
- Juntas Vecinales Rioja.
- Ministerio Público Rioja.
- Red de Salud Rioja.
- Compañía de Bomberos Voluntarios de Rioja.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

Que, con Informe Legal N° 164-2025-OAJ/MPR de fecha 28.04.2025, la Oficina de Asesoría Jurídica OPINA: 4.1. Es PROCEDENTE para que mediante Resolución de Alcaldía se apruebe la Conformación del Comité Central y Comisiones de Trabajo en el marco de la celebración del 253° Aniversario de la Fundación Española de Rioja;

Que, con Memorando N° 179-2025-A/MPR recibido con fecha 29.04.2025, el Titular del Pliego, solicita a la Secretaría General proyectar acto resolutivo, en la cual, se apruebe la Conformación del Comité Central y Comisiones de Trabajo en el marco de la celebración del 253° Aniversario de la Fundación Española de Rioja;

Por lo expuesto; en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades establecidas en el inciso 6) del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Conformación del Comité Central y Comisiones de Trabajo en el marco de la celebración del 253° Aniversario de la Fundación Española de Rioja, conformado de las siguientes personas:

✓	Presidente	:	JUBINAL NICODEMOS FLORES.
✓	Vicepresidente	:	BERLIN MERA TANTALEAN.
✓	Coordinador General	:	ENGELL B. REATEGUI PEREYRA.
✓	Tesorero	:	RICHARD MESTANZA CHUQUICAJAS.
✓	Secretaria	:	JULIET DIANITA PEREZ CORRALES.
✓	Fiscal 1	:	RICHARD DAVID NUÑEZ ACOSTA.
✓	Fiscal 2	:	CARMELA DE JESUS SABOYA AGUILAR.
✓	Fiscal 3	:	JAIRO MALCA DIAZ.

COMISIONES DE TRABAJO

- ❖ **COMISIÓN DE CULTURA, CULTURA Y DEPORTE** :
 - Presidente : Gerencia de Desarrollo Social.
 - Miembros :
 - Universidad Nacional de San Martín – Facultad de Educación y Humanidades.
 - Asociación Ambientalista para el Desarrollo Sostenible de Rioja.
 - UGEL Rioja.
 - I.E. Abilia Ocampo.
 - I.E. Santo Toribio.
 - I.E. Manuel Segundo del Águila Velásquez.
 - Oficina de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Juventudes.
 - I.E.P. Alto Mayo.
 - Oficina de Contabilidad.
 - Ciclismo Rioja.

- ❖ **COMISIÓN DE FERIA** :
 - Presidente : Gerencia de Desarrollo Económico Local.
 - Miembros :
 - Instituto Superior Tecnológico Público Rioja.
 - Gerencia de Desarrollo Ambiental.
 - Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.
 - Frente de Defensa de Rioja.
 - Colectivo Rioja.
 - Asociación de empresarios Turísticos de Rioja.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

- Sub Gerencia de Promoción Turística.
- Gerencia de Inversiones.

❖ COMISIÓN DE FIESTA Y REINADO:

- Presidente : Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional.
- Miembros :
 - Universidad Nacional de San Martín – Facultad de Educación y Humanidades.
 - Oficina de Comercialización y Formalización.
 - Sub Gerencia de Promoción Turística.
 - Oficina de Catastro y Titulación.
 - I.E. Abilia Ocampo.
 - I.E. Santo Toribio.
 - I.E. Manuel Segundo del Águila Velásquez.
 - Gerencia de Desarrollo Económico Local.

❖ COMISIÓN DE PROTOCOLO Y DIFUSIÓN:

- Presidente : Secretaría General – MPR.
- Miembros :
 - Subprefectura Rioja.
 - Sub Gerencia de Promoción Turística.
 - Unidad de Imagen Institucional.
 - ANP – Asociación Nacional de Periodistas - Rioja

❖ COMISIÓN DE SEGURIDAD:

- Presidente : Gerencia de Fiscalización y Seguridad Ciudadana.
- Miembros :
 - Rondas Campesinas Rioja.
 - Subprefectura Rioja.
 - Policía Nacional del Perú.
 - Juntas Vecinales Rioja.
 - Ministerio Público Rioja.
 - Red de Salud Rioja.
 - Compañía de Bomberos Voluntarios de Rioja.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Económico Local, y demás Gerencias y/o Oficinas, realizar las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, al responsable de la Oficina de Informática y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



- C. c.
- * Alcaldía.
 - * Gerencia Municipal.
 - * Gerencia de Administración y Finanzas.
 - * Gerencia de Desarrollo Económico Local.
 - * Oficina de Secretaría General.
 - * Portal Institucional.
 - * Archivo.